

Información a derechohabientes Hospital Universitario

Estimados derechohabientes:

Siguiendo lo dispuesto en el *SUPLEMENTO para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud*, es obligatorio presentar una **identificación** de carácter **oficial** con fotografía y firma de la persona solicitante (credencial institucional, INE, licencia para conducir) para la dispensación de **medicamentos**.

Sabiendo los inconvenientes que esto pueda ocasionarles, agradecemos su comprensión.

FARMACIA HOSPITALARIA



ATENTO AVISO

Estimados derechohabientes:

Por legislación sanitaria, exclusivamente los servicios de una Farmacia Hospitalaria pueden ofrecer la dispensación de medicamentos por dosis unitarias (medicamento fraccionado), razón por la que recetas de especialidades como Dermatología, Oftalmología y Ortopedia, que requieren con nula o poca frecuencia de la dispensación de medicamentos por dosis unitarias a pacientes ambulatorios, pueden ser surtidas en una Farmacia Comunitaria como lo es Sucursal Torre Médica.

Por lo anterior, y con la finalidad de brindarles una mejor atención, les informamos que las recetas médicas de los Servicios de Dermatología, Oftalmología y Ortopedia, podrán ser surtidas en Farmacias Fleming Sucursal Torre Médica.

Como una mejora continua, ésta nueva modalidad permitirá agilizar el servicio de Farmacia Hospitalaria, disminuyendo el tiempo de espera de nuestros derechohabientes.

En Farmacia Hospitalaria continuamos trabajando para brindarle un mejor servicio.

Agradecemos su atención.